



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONTRATACIÓN

Expediente número 288/2009
Número de resolución: 5/R-2010

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES, FIESTAS MAYORES Y CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA, PROVISIONALMENTE, EL CONTRATO PRIVADO DE ARRENDAMIENTO DE CABALLERÍAS DESTINADAS AL SERVICIO DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL

Visto expediente *número 288/2009* del Área de Contratación, relativo al **Procedimiento Negociado sin Publicidad para la adjudicación del contrato privado de arrendamiento de caballerías destinadas al servicio del Cuerpo de Policía Local**, y teniendo en cuenta el informe elaborado por la Mesa de Valoración Técnica de la Jefatura de Policía Local, obrante en el expediente, en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (*acuerdo número 1696 de la sesión celebrada el día veinticinco de septiembre de dos mil ocho*) y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO:

PRIMERO: Visto el informe de 17 de febrero de 2010, elaborado por la Mesa de Valoración Técnica de la Jefatura de Policía Local, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 135.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, **se establece la siguiente valoración de la proposición presentada por DOÑA FRANCISCA GARCÍA ALFÉREZ**, siendo ésta la única, tal y como se señala en el Acta de apertura de proposiciones de fecha 2 de febrero de 2010 y habiendo presentado la documentación exigida por la Ley de Contratos del Sector Público:

A) PROPOSICIÓN ECONÓMICA	B) MEMORIA	TOTAL
50 Puntos	10 Puntos	60 Puntos

SEGUNDO: **Adjudicar provisionalmente**, mediante procedimiento negociado sin publicidad, *el contrato de privado de arrendamiento de caballerías destinadas al servicio del Cuerpo de Policía Local*, a **DOÑA FRANCISCA GARCÍA ALFÉREZ**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, y por un precio de **12.931 €**, al que corresponde por IVA la cantidad de **2.068 €**, totalizándose la oferta en **14.999 €**.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONTRATACIÓN

Expediente número 288/2009
Número de resolución: 5/R-2010

TERCERO: Acordar la publicación, con esta fecha, de la presente adjudicación provisional así como su notificación a los interesados.

CUARTO: Requerir a la empresa adjudicataria para que, en el plazo de 15 días hábiles desde la publicación de la presente adjudicación provisional, constituya la garantía definitiva en la cuantía, forma y plazo que se determina el pliego de cláusulas administrativas particulares, así como presentar, en su caso de no haberse hecho con anterioridad, la documentación prevista en el artículo 135.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO: Facilitar información, si los interesados lo solicitan, en un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la recepción de la petición en tal sentido, de los motivos del rechazo de su candidatura o de su proposición y de las características de la proposición del adjudicatario que fueron determinantes de la adjudicación a su favor, todo ello de conformidad con el artículo 135.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada 25 de febrero de 2010

El Director General de Relaciones Institucionales, Fiestas Mayores y
Contratación,



Firmado: Miguel Ángel Redondo Cerezo.